



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 14 NOV 2012

Res. H N° 1982-12

Expte. N° 4.588/12

**VISTO:**

La Nota N° 3472/12 mediante la cual la Lic. Analía VILLAGRAN, en su carácter de Coordinadora General de las "IX Jornadas de Educación Ambiental", solicita refuerzo de la ayuda económica otorgada para solventar gastos emergentes de la realización de las jornadas mencionadas; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Res. N° 1253-12 el Consejo Directivo otorga fondos para solventar parcialmente gastos para la organización del evento mencionado, con cargo de devolución por tratarse de una actividad académica autofinanciada;

QUE la solicitante justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos que no se pudieron solventar con la ayuda recibida del Fondo de "Apoyo a Congresos, Jornadas, etc.", y apela a la Escuela de Ciencias de la Educación para que evalúe la posibilidad de colaborar otorgando un refuerzo económico de sus fondos propios;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación otorga de sus fondos de funcionamiento la suma de \$255,00, sin cargo de devolución, para completar la ayuda económica otorgada a la iniciativa;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.- OTORGAR** una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$255,00) destinada a solventar parcialmente gastos inherentes a la organización de la actividad mencionada en el exordio.-

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** a la Prof. Analía Beatriz VILLAGRÁN responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.

**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2012 de esta Dependencia, con afectación interna a los fondos de la "Escuela de Ciencias de la Educación".-

**ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jb/FAT

Secretaría Académica  
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa